



Estimado Titular,

Para poder atender su petición de acceso al Servicio de Express Cash (retirada de efectivo en cajeros) para su Tarjeta American Express, rellene el presente documento y remítalo por correo a:

American Express Card España , S.A.U.
Aptdo. Nº 164 - F.D.
28080 Madrid - España

Todas las transacciones realizadas a través de este servicio serán incluidas en el Estado de Cuenta mensual junto con el resto de gastos realizados con la Tarjeta y tendrán una comisión del 4%, o un mínimo de 2,5 Euros. American Express se reserva el derecho de activar el Servicio de Express Cash al Titular que lo solicite.

En caso de petición para un Titular Suplementario, es imprescindible indicar también los datos del Titular Básico con la firma de éste.

Datos del Titular Básico

Nombre:

Apellidos:

Número de Tarjeta

3756 _____

Firma:

Datos del Titular Suplementario

Nombre:

Apellidos:

Número de Tarjeta

3756 _____

Firma:

Una vez activado este servicio, recibirá por escrito el Número de Identificación Personal (PIN) para el uso del Servicio de Express Cash. Con el número asignado usted tendrá acceso a la retirada de efectivo, en cualquier red de cajeros Servired, Euro 6000 y 4B.

Si usted dispone de una Tarjeta American Express con Chip, comprobará que el número PIN que reciba para el Servicio de Express Cash es el mismo que ya tiene para utilizar su Tarjeta, el cual le servirá tanto para compras como para retirada de efectivo.

Le recordamos que si lo desea, puede consultar en cualquier momento su número PIN a través de nuestros Servicios Online en americanexpress.es/pin.

Reciba un cordial saludo,

Servicio a Clientes de American Express

American Express Card España, S.A.U. NIF A- 82628041. Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 15.348, Sección 8^a del Libro de Sociedades, Folio 204, Hoja M-257407, Inscripción 1^a. Bansamex, S.A. N.I.F. A-80394075. Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 3.852, Sección 8^a del Libro de Sociedades, Folio 106, Hoja M-64695, Inscripción 1^a. Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17, 28027 Madrid. Ambas sociedades son entidades de pago autorizadas de acuerdo a la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.